

Buenos Aires, 26 de agosto de 2024

Excmo. Doctor
Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR
Universidad Estatal de Milagro -UNEMI-
En tu despacho.-

De mi consideración:

Reciba un saludo cordial de UNTREF, el motivo de la presente es invitarlo a participar de una jornada académica de intercambio de “Experiencias en Buenas Prácticas de Internacionalización de Universidades de LATAM” que se llevara a cabo los días 12 y 13 de septiembre de 2024, la cual esperamos sea de mutuo interés para la relación bilateral entre ambas instituciones de educación superior.

Cúpleme además de invitarlo a usted como Rector de la Universidad Estatal de Milagro, al Mgs. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Internacionales y al M.Sc. Carlos Rivera Naranjo, a participar de dicha jornada.

Desde ya contamos con su distinguida presencia aquí en Buenos Aires.

Atentamente,



Mg. Rolando MUZZIN



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA Y ARTÍSTICA DEL PARAGUAY

RECTORADO

Asunción, 27 de agosto de 2024

A la atención de la Señor Rector Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), Milagro, Ecuador, **Ph.D. Dr. Fabricio Guevara Viejó**.

De mi más alta consideración, junto con reciba un cordial saludo de parte de la **Universidad Politécnica y Artística del Paraguay (UPAP)**. Nos dirigimos a Usted con el fin de invitarlo a conocer nuestra institución, así como contar con la participación del M.Sc. Jaime Coello Viejó, Director del área de Relaciones Internacionales de su universidad para llevar a cabo una visita institucional y académica con el objetivo de fortalecer nuestra relación en el ámbito universitario durante los días 10, 11 y 12 de septiembre de 2024.

De igual forma, queremos solicitar su amable autorización para la participación del profesor MSc. Carlos Rivera Naranjo en la conferencia sobre "*Marco Legal en el Grado de Inversión y Análisis Jurídico de la Economía*", la cual se llevará a cabo en nuestra sede central en Asunción, Paraguay, el 10 de septiembre del presente año.

La presencia del profesor Rivera, quien es reconocido por su amplia trayectoria y experiencia en el área económica y jurídica, será de gran valor para el evento y contribuirá significativamente al intercambio de conocimientos y experiencias entre ambas instituciones.

Confiamos en que esta invitación representa una oportunidad para fortalecer los lazos académicos y de cooperación entre la Universidad Estatal de Milagro y la Universidad Politécnica y Artística del Paraguay.

Agradecemos de antemano su consideración a esta solicitud y quedamos a su disposición para cualquier información adicional que requiera.

Sin otro particular, y esperando contar con su apoyo, me despido con un especial saludo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Enrique Schröder Q.', is written over a horizontal line.

Prof. Dr. José Enrique Schröder Q.
Director de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales
Universidad Politécnica y Artística del Paraguay (UPAP)

Coordinación de Visita y Seguimiento del Convenio Marco entre UNEMI y UBA

1 mensaje

relint FMED <relint@fmed.uba.ar>

3 de septiembre de 2024, 10:20

Para: vgaiborh@unemi.edu.ec, jcoellov2@unemi.edu.ec

Estimado Jaime, le escribo desde la Secretaría de Relaciones Internacionales de FMED. El Secretario Prof. Dr. Luis E. Sarotto, junto con los subsecretarios Prof. Dr. Diego Sinagra y Dr. Pedro Bregoli, los recibirán el día **12/09/2024 a las 11 am**, en el Hospital de Clínicas José de San Martín

Dirección: [Av Córdoba 2351](#) [Piso 8](#) - Servicio de Cirugía.

Ruego confirmación, cordiales saludos

Mariana

--

Secretaría de Relaciones Internacionales
Facultad de Ciencias Médicas, Universidad de Buenos Aires

[Paraguay 2155](#), C1121ABG

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

Teléfono: (5411) 5285-3011

Facebook/[relintfmed](#)

IG/ [relintfmed](#)

Agenda de Actividades

10 - 13 Septiembre 2024



UNTREF
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TRES DE FEBRERO



MARTES 10

- **08:30 - 09:00:** Llegada y recepción de la delegación de UNEMI
- **09:00 - 10:30:** Reunión de bienvenida con autoridades de UPAP
- **12:30 - 14:00:** Almuerzo de confraternización
- **14:15 - 16:00:** *Recorrido por las instalaciones de UPAP*
- **16:30 - 18:00:** Conferencia "Marco Legal en el Grado de Inversión y Análisis Jurídico de la Economía" por el Prof. MSc. Carlos Rivera Naranjo

MIÉRCOLES 11

- **09:00 - 11:00:** Reuniones de trabajo entre áreas académicas afines
- **11:15 - 13:00:** Presentación de proyectos de investigación de ambas universidades
- **13:15 - 14:30:** Almuerzo
- **14:45 - 16:15:** Sesión de intercambio de experiencias en relaciones internacionales
- **16:30 - 18:00:** Identificación de oportunidades de colaboración

JUEVES 12

- **09:00 - 10:45:** Reunión de colaboración en la Universidad de Buenos Aires (UBA)
- **11:30 - 12:00:** Ceremonia de apertura y bienvenida UNTERF
- **12:00 - 13:30:** Panel 1: "Estrategias exitosas de internacionalización en universidades latinoamericanas"
- **15:00 - 16:30:** Panel 2: "Desafíos y oportunidades en la cooperación internacional universitaria"
- **17:00 - 18:30:** Taller interactivo: "Compartiendo buenas prácticas de internacionalización"
- **18:30 - 19:00:** Resumen del día y cierre

VIERNES 13

- **09:00 - 09:30:** Entrega de diplomas
- **09:30 - 11:00:** Panel 3: "Innovación en programas de movilidad estudiantil y docente"
- **11:00 - 11:30:** Pausa para café
- **11:30 - 13:00:** Mesa redonda: "El futuro de la internacionalización en la educación superior"
- **13:00 - 14:30:** Almuerzo
- **14:30 - 16:00:** Sesión de trabajo: "Establecimiento de acuerdos y colaboraciones interinstitucionales"
- **16:00 - 16:30:** Ceremonia de clausura
- **16:30 - 17:30:** Cóctel de despedida

Para:	PhD. Fabricio Guevara Viejo. RECTOR Mgs. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Jaime Coello Viejo, Mgtr. DIRECTOR	
Objeto:	Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad para la Participación en la Misión de Fortalecimiento Institucional del Director de Relaciones Interinstitucionales, MSc. Jaime Coello Viejo, y el Asesor, MSc. Carlos Rivera Naranjo, por Invitaciones de Universidades en Paraguay y Argentina del 10 al 13 de septiembre de 2024. - Movilidad internacional saliente.	

1. Antecedentes

Que, mediante el Oficio S/N del 26 de agosto de 2024, del Director de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, Prof. Dr. Joe Enrique Schöder Q. de la UPAP, se ha recibido una invitación dirigida al MSc. Jaime Coello para realizar una visita institucional y académica, con el objetivo de fortalecer la relación en el ámbito universitario. La visita está programada para los días 10, 11 y 12 de septiembre. Además, el MSc. Carlos Rivera Naranjo participará en la conferencia sobre "Marco Legal en el Grado de Inversión y Análisis Jurídico de la Economía", que se llevará a cabo en la sede central de la UPAP, en Paraguay, el 10 de septiembre de 2024.

Que, mediante el Oficio S/N del 27 de agosto de 2024, del Mg. Rolando Muzzin de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), se ha recibido una invitación para que el Rector de la Universidad Estatal de Milagro, el MSc. Jaime Coello Viejo, Director de Relaciones Internacionales, y el MSc. Carlos Rivera Naranjo participen en una jornada académica titulada "Experiencias en Buenas Prácticas de Internacionalización de Universidades de LATAM". Esta jornada se llevará a cabo los días 12 y 13 de septiembre de 2024. Se espera que la participación en esta jornada fortalezca la relación bilateral entre nuestras instituciones de educación superior.

Que, mediante correo institucional de la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UBA, recibido el 3 de septiembre de 2024, se informa sobre la coordinación para la entrega del convenio en formato físico al Secretario, Prof. Dr. Luis E. Sarotto. La entrega se realizará en presencia de los subsecretarios, Prof. Dr. Diego Sinagra y Dr. Pedro Bregoli, el día 12 de septiembre de 2024 a las 11:00 a.m., en el Hospital de Clínicas José de San Martín, ubicado en Av. Córdoba 2351, Piso 8, Servicio de Cirugía.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo".

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, en el artículo 17, establece el "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios

de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas”.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Art. 93.- Principio de calidad. - El principio de calidad consiste en la búsqueda constante y sistemática de la excelencia, la pertinencia, producción óptima, transmisión del conocimiento y desarrollo del pensamiento mediante la autocrítica, la crítica externa y el mejoramiento permanente.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 4, establece que, “El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 18 literales c), e) y h), establecen que, “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las, e) La libertad para gestionar sus procesos internos; y, h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo (...)”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 71, establecen que, “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad.

Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior cumplirán con el principio de igualdad de oportunidades a favor de los ecuatorianos en el exterior, retornados y deportados, de manera progresiva, a través de su inclusión o del desarrollo de programas como los destinados a la implementación de educación superior a distancia o en línea”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 78, establecen que, “Para efectos de esta Ley, se entiende por: c) Ayudas económicas.- Es una subvención de carácter excepcional no reembolsable, otorgada por el ente rector de la política pública de educación superior, las instituciones de educación superior, la entidad operadora de becas y ayudas económicas, organismos internacionales o entidades creadas o facultadas para dicho fin, a personas naturales que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, para cubrir rubros específicos inherentes a estudios de educación superior, movilidad académica, desarrollo de programas, proyectos y actividades de investigación, capacitación, perfeccionamiento, entrenamiento profesional y las demás que defina el ente rector de la política pública de educación superior.

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Art 8.-Fines de la Educación Superior. -La educación superior tendrá los siguientes fines: d) Formar académicos y profesionales responsables, en todos los campos del conocimiento, con conciencia ética y solidaria, capaces de

contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social. g) Constituir espacios para el fortalecimiento del Estado Constitucional, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; h) Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad; i) Impulsar la generación de programas, proyectos y mecanismos para fortalecer la innovación, producción y transferencia científica y tecnológica en todos los ámbitos del conocimiento;

Art. 125.-Programas y cursos de vinculación con la sociedad. -Las instituciones del Sistema de Educación Superior realizarán programas y cursos de vinculación con la sociedad guiados por el personal académico. Para ser estudiante de estos no hará falta cumplir los requisitos del estudiante regular.

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).*

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: c) Vinculación. - La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes. Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO indica acorde al Artículo 144.- Misión. DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 145.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la

comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

e. Política de asesoramiento a estudiantes y docentes internacionales: Implementar un sistema integral de asesoramiento para estudiantes y docentes internacionales. Además, se deben establecer programas de integración cultural y actividades extracurriculares que promuevan la interacción entre estudiantes internacionales y locales.

f. Política de colaboración con empresas e instituciones internacionales:

Fomentar la colaboración con empresas e instituciones internacionales a través de alianzas estratégicas, programas de prácticas profesionales y proyectos de investigación conjuntos. Esto permitirá a la comunidad universitaria obtener experiencia laboral relevante, establecer contactos internacionales y fortalecer la vinculación universidad-empresa.

Política 4.- Objetivos de la internacionalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes: b. Formación internacional del talento humano: Grado, posgrado y pos doctorados. y c. Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.

Política 8.- Docencia. - Los estudiantes de la UNEMI, al final de su proceso educativo, alcanzan los resultados de aprendizaje y las competencias internacionales e interculturales que la práctica de sus profesiones les requiere. b. Establecer acciones que conlleven a incorporar la dimensión internacional en los contenidos curriculares de las diversas carreras de grado y postgrado.

Política 11.- Gestión Universitaria. - Se han realizado los cambios necesarios en la normativa, procesos y procedimientos administrativos y presupuestarios de la institución, orientados a promover y facilitar la dimensión internacional del quehacer de la universidad.

Líneas de acción: a. Articular los procesos y acciones de Internacionalización de manera integral, integradora, proactiva, flexible, eficiente y con impacto para el fortalecimiento de las funciones sustantivas de la UNEMI.

3. Motivación Técnica

El presente informe tiene como objetivo evaluar la pertinencia sobre internacionalización y movilidad de la participación del Director de Relaciones Interinstitucionales, MSc. Jaime Coello Viejó, y el Asesor, MSc. Carlos Rivera Naranjo para participar en las Invitaciones de Universidades en Paraguay y Argentina del 10 al 13 de septiembre de 2024 como Misión de Fortalecimiento Institucional.

❖ Contexto y Justificación:

La misión de fortalecimiento institucional, en la que participarán el Director de Relaciones Interinstitucionales, MSc. Jaime Coello Viejó, y el Asesor, MSc. Carlos Rivera Naranjo, durante las visitas programadas del 10 al 13 de septiembre de 2024 a Paraguay y Argentina, representa una oportunidad clave para reforzar las relaciones interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI). Estas visitas responden a invitaciones formales de instituciones destacadas como la Universidad Politécnica y Artística del Paraguay (UPAP), la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), y la Universidad de Buenos Aires (UBA). La misión está diseñada para consolidar convenios existentes y explorar nuevas oportunidades de colaboración académica y de movilidad internacional, elementos esenciales para la internacionalización de UNEMI.

❖ **Objetivo de la movilidad académica:**

1. Fortalecimiento de Convenios Existentes: Consolidar los convenios marco vigentes, especialmente con la UBA, mediante la entrega física del instrumento de cooperación, lo que facilitará la implementación de actividades conjuntas.
2. Exploración de Nuevas Alianzas: Identificar y explorar nuevas oportunidades de cooperación académica y movilidad estudiantil y docente con la UPAP en Paraguay y la UNTREF en Argentina.
3. Movilidad Internacional Saliente: Evaluar y gestionar futuras oportunidades de movilidad internacional para estudiantes y personal académico de UNEMI, promoviendo su desarrollo profesional y académico y contribuyendo a la internacionalización de la universidad.

❖ **Participantes Propuestos:**

1. MSc. Jaime Coello Viejo: Director de Relaciones Interinstitucionales de UNEMI.
2. MSc. Carlos Rivera Naranjo: Asesor.

❖ **Actividades Previstas**

- Visita a la Universidad Politécnica y Artística del Paraguay (UPAP) en Asunción, Paraguay (10-11 de septiembre de 2024): Durante esta visita, se llevarán a cabo reuniones con autoridades académicas para discutir posibles colaboraciones en áreas de interés común. Además, se considera la participación del MSc. Carlos Rivera Naranjo en una conferencia sobre "Marco Legal en el Grado de Inversión y Análisis Jurídico de la Economía" en la sede central de la UPAP el 10 de septiembre.
- Visita a la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF) en Buenos Aires, Argentina (12 y 13 de septiembre de 2024): Las reuniones incluirán la exploración de proyectos conjuntos y programas de movilidad. Además, la Dirección de Relaciones Internacionales de la UNTREF ha expresado su interés en organizar una jornada académica titulada "Experiencias en Buenas Prácticas de Internacionalización de Universidades de LATAM", donde se compartirán casos de éxito y desafíos enfrentados por las universidades de la región.
- Visita a la Universidad de Buenos Aires (UBA) el 12 de septiembre de 2024 a las 11:00 am: El objetivo es hacer entrega formal del convenio marco vigente a la contraparte y discutir la implementación de actividades conjuntas que fortalezcan la cooperación entre ambas instituciones.

❖ **Análisis de Factibilidad y pertinencia:**

● **Análisis de Factibilidad:**

La misión propuesta es factible tanto en términos logísticos como estratégicos. Las visitas a las universidades en Paraguay y Argentina han sido previamente coordinadas y cuentan con invitaciones formales, lo que asegura la viabilidad de las reuniones y actividades programadas. Además, la inclusión de conferencias especializadas, como la participación del MSc. Carlos Rivera Naranjo en la conferencia sobre "Marco Legal en el Grado de Inversión y Análisis Jurídico de la Economía", añade un valor académico significativo a la misión. Asimismo, las universidades anfitrionas han demostrado un alto nivel de compromiso con los objetivos de la misión, lo que refuerza la probabilidad de que se logren acuerdos concretos y beneficiosos para la UNEMI.

• **Análisis de Pertinencia:**

La misión es altamente pertinente para los objetivos estratégicos de internacionalización de la UNEMI. El fortalecimiento de convenios existentes con instituciones de prestigio como la Universidad de Buenos Aires, así como la exploración de nuevas alianzas con la Universidad Politécnica y Artística del Paraguay y la Universidad Nacional de Tres de Febrero, está alineado con la necesidad de expandir la red de colaboraciones internacionales de la UNEMI. La organización de una jornada académica en la UNTREF sobre "Experiencias en Buenas Prácticas de Internacionalización de Universidades de LATAM" y la discusión de proyectos conjuntos en las demás universidades participantes contribuirán significativamente al posicionamiento de la UNEMI como una institución comprometida con la excelencia académica y la internacionalización. Además, la misión permitirá abrir nuevas oportunidades de movilidad internacional para estudiantes y docentes, lo que es crucial para el desarrollo académico y profesional de la comunidad universitaria.

4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

- Que, Considerando el contexto legal, institucional y académico, se determina que la participación del Director de Relaciones Interinstitucionales, MSc. Jaime Coello Viejó, y el Asesor, MSc. Carlos Rivera Naranjo, durante las visitas programadas del 10 al 13 de septiembre de 2024 a Paraguay y Argentina en la misión es factible y pertinente como actividad de internacionalización y movilidad para la institución con la comisión, ya que permitirá consolidar relaciones con universidades extranjeras y promover la movilidad internacional y la cooperación académica, aspectos esenciales para la internacionalización de la universidad. Estas visitas responden a invitaciones formales de instituciones destacadas como la Universidad Politécnica y Artística del Paraguay (UPAP), la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), y la Universidad de Buenos Aires (UBA).

5. Recomendaciones

En base a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

1. Se sugiere aceptar la invitación y proceder con la compra de boletos para la delegación, con un rango de 24 a 48 horas en consideración a la escala de vuelos y se recomienda cubrir todos los rubros para la participación, incluyendo viáticos, subsistencias y autorizaciones, conforme a la normativa vigente al Director de Relaciones Interinstitucionales, MSc. Jaime Coello Viejó, y el Asesor, MSc. Carlos Rivera Naranjo para participar en las Invitaciones de Universidades en Paraguay y Argentina del 10 al 13 de septiembre de 2024 como Misión de Fortalecimiento Institucional.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Invitación s/n UPAP	27/08/2024	1
2	Invitación s/n UNTREF	26/08/2024	1

3	Correo institucional UBA	03/09/2024	1
4	Cronograma detallado de actividades	03/09/2024	1

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Tnlga. Luz Pino Navas Analista de Relaciones Interinstitucionales 1 Dirección de Relaciones Interinstitucionales	
Aprobado por: Ing. Viviana Gaibor Hinostraza, Mgtr. Analista de Relaciones Interinstitucionales 1 Dirección de Relaciones Interinstitucionales	

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0436-MEM

Milagro, 03 de septiembre de 2024

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad para la Participación en la Misión de Fortalecimiento Institucional del Director de Relaciones Interinstitucionales, MSc. Jaime Coello Viejó, y el Asesor, MSc. Carlos Rivera Naranjo, por Invitaciones de Universidades en Paraguay y Argentina del 10 al 13 de septiembre de 2024. -

De mi consideración:

Estimada Autoridad, con base en las invitaciones recibidas de universidades en Paraguay y Argentina, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales ha elaborado el Informe Técnico ITI Nro. UNEMI- RRII - LNPN- 005, que aborda la pertinencia de la participación del Director de Relaciones Interinstitucionales, MSc. Jaime Coello Viejó, y del Asesor, MSc. Carlos Rivera Naranjo, en la misión de fortalecimiento institucional programada del 10 al 13 de septiembre de 2024.

De acuerdo con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro, en su Artículo 144, la misión de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales es promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la universidad. En cumplimiento de esta misión, el informe técnico detalla la relevancia de la misión para los objetivos de internacionalización y movilidad de nuestra institución.

La política de internacionalización y movilidad académica de la Universidad Estatal de Milagro busca integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a nuestra misión. Este enfoque fomenta la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado, y personal administrativo.

Conclusiones del Informe:

1. Que, Considerando el contexto legal, institucional y académico, se determina que la participación del Director de Relaciones Interinstitucionales, MSc. Jaime Coello Viejó, y el Asesor, MSc. Carlos Rivera Naranjo, durante las visitas programadas del 10 al 13 de septiembre de 2024 a Paraguay y Argentina en la misión es factible y pertinente como actividad de internacionalización y movilidad para la institución con la comisión, ya que permitirá consolidar relaciones con universidades extranjeras y promover la movilidad internacional y la cooperación académica, aspectos esenciales para la internacionalización de la universidad. Estas visitas

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0436-MEM

Milagro, 03 de septiembre de 2024

responden a invitaciones formales de instituciones destacadas como la Universidad Politécnica y Artística del Paraguay (UPAP), la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), y la Universidad de Buenos Aires (UBA)

âRecomendaciones del Informe:

1. Se sugiere aceptar la invitación y proceder con la compra de boletos para la delegación, con un rango de 24 a 48 horas en consideración a la escala de vuelos y se recomienda cubrir todos los rubros para la participación, incluyendo viáticos, subsistencias y autorizaciones, conforme a la normativa vigente al Director de Relaciones Interinstitucionales, MSc. Jaime Coello Viejó, y el Asesor, MSc. Carlos Rivera Naranjo para participar en las Invitaciones de Universidades en Paraguay y Argentina del 10 al 13 de septiembre de 2024 como Misión de Fortalecimiento Institucional.

El informe técnico, así como el itinerario de actividades propuesto, están disponibles para su revisión en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/10RO8fDcL6BY6bwFTT_p8vGzT3OZyFpkh?usp=sharing

Particular que elevo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Copia:

Srta. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinostroza
Analista de Relaciones Interinstitucionales 1

vg

Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1408-MEM

Milagro, 06 de septiembre de 2024

PARA: Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales, Subrogante

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nro.46- Participación en la Misión de Fortalecimiento Institucional del Director de Relaciones Interinstitucionales, MSc. Jaime Coello Viejó, y el Asesor, MSc. Carlos Rivera Naranjo, por Invitaciones de Universidades en Paraguay y Argentina del 10 al 13 de septiembre de 2024.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0988-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de una delegación de la UNEMI, respecto de la **“Misión de Fortalecimiento Institucional por Invitaciones de Universidades en Paraguay y Argentina”**, tomando en consideración los días 10 de septiembre y finalización el 13 de septiembre del 2024, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2024-Nº46 para su respectivo cumplimiento.

Para su evidencia se adjunta link correspondiente al trámite respectivo:

https://drive.google.com/drive/folders/10RO8fDcl6BY6bwFTT_p8vGzT3OZyFpkh?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR
km/st

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nº46
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”;*

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”;*

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;*

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”;*

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”;*

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...)”;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”;

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”;

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”;

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: “Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”;

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0436-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación en la Misión de Fortalecimiento Institucional del Director de Relaciones Interinstitucionales, MSc. Jaime Coello Viejo, y el Asesor, MSc. Carlos Rivera Naranjo, por Invitaciones de Universidades en Paraguay y Argentina del 10 al 13 de septiembre de 2024.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-033-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de participación en la Misión de Fortalecimiento Institucional del Director de Relaciones Interinstitucionales, MSc. Jaime Coello Viejo, y el Asesor, MSc. Carlos Rivera Naranjo, por Invitaciones de Universidades en Paraguay y Argentina del 10 al 13 de septiembre de 2024.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0988-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-DTH-NCS-2024-055; la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre participación en la Misión de Fortalecimiento Institucional del Director de Relaciones Interinstitucionales, MSc. Jaime Coello Viejo, y el Asesor, MSc. Carlos Rivera Naranjo, por Invitaciones de Universidades en Paraguay y Argentina del 10 al 13 de septiembre de 2024.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. -

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación en la Misión de Fortalecimiento Institucional del Director de Relaciones Interinstitucionales, MSc. Jaime Coello Viejo, y el Asesor, MSc. Carlos Rivera Naranjo, por Invitaciones de Universidades en Paraguay y Argentina del 10 al 13 de septiembre de 2024; y

la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- MSc. Jaime Marcleo Coello Viejó -Director de Relaciones Interinstitucionales.
- MSc. Carlos Iván Rivera Naranjo- Asesor 2.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando el siguiente itinerario de la comisión: Asunción-Paraguay, del 9 al 10 de septiembre de 2024, y Buenos Aires-Argentina, del 11 al 13 de septiembre de 2024.

Artículo 3. - Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, realizar la asignación de pasajes aéreos, a la delegación designada en el artículo 1 y el contenido del memorando UNEMI-RR.II.-2024-0436-MEM junto con su documentación de respaldo.

Artículo 4. - Controlar que las actividades académicas a realizar por el docente Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, sean impartidas con normalidad para no afectar el cronograma académico 1S2024, por parte del Decano de la Facultad perteneciente.

Artículo 5. - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

Artículo 6. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos Correspondientes.

Dado y firmado a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó. PhD.
RECTOR



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION

N°

152

2024

Traslado al territorio de Asunción-Paraguay
Coeficiente: 1,18

Fecha desde 9/9/2024
Fecha hasta 10/9/2024

Milagro, 9 de septiembre del 2024

Cálculo de viaticos y subsistencias

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos
Jaime Marcleo Coello Viejo	Director	Asunción-Paraguay	185	1,18	218,3	1	\$ 218,30
Carlos Iván Rivera Naranjo	Asesor	Asunción-Paraguay	185	1,18	218,3	2	\$ 436,60
TOTAL							\$ 654,90

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1408-MEM y DESPACHO-UNEMI-R-2024-NO46 en el cual se autoriza la asignación de viáticos a favor del Director Msc. Jaime Coello Viejo; Asesor: Carlos Rivera Naranjo para asistir a las Universidades en Paraguay, del 9 al 10 de septiembre

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente técnico de contabilidad 3

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		686	10	09	24
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$654.90
									TOTAL PRESUPUESTARIO	\$654.90
									TOTAL	

SON: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON 90/100 CENTAVOS**DESCRIPCION:**

UNEMI-R-2024-1408-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-NO46: por autorización de asignación de viáticos a favor de la delegación de UNEMI para asistir a las invitaciones por parte de las Universidades en Paraguay del 9 al 10 de septiembre 2024 (Act. CP 5)

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 10/09/2024	<hr/> Funcionario Responsable	<hr/> Director Financiero



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 201-CONT-2024

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos (x)
Pasaje aéreo ()
Pasaje Terrestre ()
Inscripción ()

Movilización ()
Ayuda Económica ()
Gastos Varios ()
para movilización de
vehículo

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1408-MEM y DESPACHO-UNEMI-R-2024-NO46 en el cual se autoriza la asignación de viáticos a favor del Director Msc. Jaime Coello Viejo; Asesor: Carlos Rivera Naranjo para asistir a las Universidades en Paraguay, del 9 al 10 de septiembre

La actividad durará 2 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 9/9/2024 al 10/9/2024

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Jaime Marcleo Coello Viejo	Director	V. \$ 218,30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 218,30
2	Carlos Iván Rivera Naranjo	Asesor	V. \$ 436,60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 436,60
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 654,90

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos a Paraguay (Asunción) del 9 al 10 de septiembre

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad 3

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 10 de septiembre de 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Dirección Financiera

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.-

181E 34446

Valor \$.

436,60

BENEFICIARIO: RIVERA NARANJO CARLOS IVAN

RUC/CEDULA: 0922005442

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1408-MEM y DESPACHO-UNEMI-R-2024-NO46 en el cual se autoriza la asignación de viáticos a favor del Director Msc. Jaime Coello Viejo; Asesor: Carlos Rivera Naranjo para asistir a las Universidades en Paraguay, del 9 al 10 de septiembre

Doc. Fte: S/VIATIC # 201-CONT-2024
N. Rte,Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.	
Valor de la fact/ Otro Doc.	\$ 436,60
TOTAL	\$ 436,60
DEDUCCIONES	
Retenciones fuente:	\$
Retencion IVA	\$
Anticipos	\$
TOTAL DEDUCCIONES	\$ -
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$ 436,60

Fecha: Milagro 10 de septiembre de 2024

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

Elaborado Por:

Autorizado Por:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente Tecnico de Contabilidad 3

Direccion Financiera

Observaciones:



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-796

10 de septiembre de 2024

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
34445	Jaime Marcleo Coello Viejo	Anticipo del 9 al 10 de septiembre Asuncion-Paraguay	\$218,30				
34446	Carlos Iván Rivera Naranjo	Anticipo del 9 al 10 de septiembre Asuncion-Paraguay	\$436,60				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
Lic. Ariel Cedillo Alvarado 10-09-2024		Dirección Financiera Fecha: / / 2024	Sección Presupuesto Fecha: / /2024		Sección Contabilidad Fecha: / / 2024		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2024		Supervisión General Fecha: / / 2024	Entregue Conforme: Fecha: / / 2024		Recibi Conforme: Fecha: / / 2024		

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS**Entidad:** 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**Ejercicio:** 2024
No. Fondo Global: 315
No. Formulario Interno: 853
Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0922005442
Nombre Responsable: RIVERA NARANJO CARLOS IVAN
Monto Fondo Global: 436.60
Monto Fondo Interno: 436.60
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES**Descripción:** CARLOS RIVERA, Asesor Rep. 796 S/V 201 CE34446 Ant de viat a Asunción (Paraguay), del 9 al 10 de septiembre, para asistir a la invitación de la Universidad en Paraguay.
DESPACHO-UNEMI-R-2024-NO46**No. de Solicitud:** UNEMI-R-2024-N
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2024-N
No. de CUR Contable: 114775706
Fecha Solicitud: 10/09/2024
Fecha Aprobación: 10/09/2024

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	002	FRC	0922005442	114775706	NO	436.60

_____ FIRMA RESPONSABLE	_____ FIRMA AUTORIZACIÓN
-----------------------------------	------------------------------------

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	114775706	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	114775706	10	09	2024
Unid. Desc:	0000		No. Original	114775706			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.	CUR PRESUPUESTARIO		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		1810000000000315000852			
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 315 No. de Entrada: 852	
		10	09	2024	Fuente Especifica		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0922005442	315	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	436.60	0.00
2	212	50	0	18100000000	0922005442	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	436.60
TOTAL COMPROBANTE ==>								436.60	436.60

SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON 60/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 315 No. de Entrada: 852

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	RCARRANZAL	FIRMA ELECTRONICA:	FG39XESZU3KIJC H	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	10/09/2024	USUARIO:	RCARRANZAL	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	10/09/2024	FECHA:			

FIRMA

FIRMA

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 4

FECHA DE INFORME: MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

DATOS GENERALES**APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:**

1. Mgs. Rivera Naranjo Carlos Ivan.

PUESTO:

1. Asesor 2

LOCALIDAD DE LA COMISIÓN:

PARAGUAY-ARGENTINA

NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:

Rectorado

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN:

Mgs. Coello Viejo Jaime Marcelo, Director de Relaciones Interinstitucionales.

Mgs. Rivera Naranjo Carlos Iván, Asesor 2

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**ANTECEDENTES:**

Mediante RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-NO46 Aprobar la participación en la Misión de Fortalecimiento Institucional del Director de Relaciones Interinstitucionales, MSc. Jaime Coello Viejo, y el Asesor, MSc. Carlos Rivera Naranjo, por Invitaciones de Universidades en Paraguay y Argentina del 10 al 13 de septiembre de 2024; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- MSc. Jaime Marcelo Coello Viejo -Director de Relaciones Interinstitucionales.
- MSc. Carlos Iván Rivera Naranjo- Asesor 2.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

10 - 13 de Septiembre, 2024

1. Actividades Ejecutadas**Martes, 10 de Septiembre**

- 08:30 - 09:00: La delegación de UNEMI fue recibida en las instalaciones de la Universidad Politécnica y Artística del Paraguay (UPAP).
- 09:00 - 10:30: Se llevó a cabo una reunión de bienvenida con las autoridades de UPAP, donde se presentaron los objetivos de la visita y se establecieron las expectativas para los próximos días.
- 12:30 - 14:00: Se disfrutó de un almuerzo de confraternización, lo que permitió un intercambio informal entre los miembros de ambas instituciones.

- 14:15 - 16:00: Se realizó un recorrido por las instalaciones del edificio central UPAP, conociendo sus laboratorios, bibliotecas y demás infraestructura académica.
- 16:30 - 18:00: El Prof. MSc. Carlos Rivera Naranjo de UNEMI impartió la conferencia "Marco Legal en el Grado de Inversión y Análisis Jurídico de la Economía", que fue bien recibida por las autoridades y audiencia de UPAP.

Miércoles, 11 de Septiembre

- 08:00 - 09:30: Se llevaron a cabo reuniones de trabajo entre áreas académicas afines de ambas universidades, identificando posibles colaboraciones.
- 09:30 - 10:30: Se identificaron oportunidades concretas de colaboración entre UNEMI y UPAP.

Jueves, 12 de Septiembre

- 10:00 - 11:45: La delegación participó en una reunión de colaboración en la Universidad de Buenos Aires (UBA), expandiendo así la red de contactos internacionales.
- 12:30 - 13:00: Se asistió a la ceremonia de apertura y bienvenida en la Universidad Nacional Tecnológica Facultad Regional (UNTERF).
- 13:30 - 14:30: Participación en el Panel 1: "Estrategias exitosas de internacionalización en universidades latinoamericanas".
- 15:00 - 16:30: Asistencia al Panel 2: "Desafíos y oportunidades en la cooperación internacional universitaria".
- 17:00 - 18:30: Intervención activa en el taller interactivo: "Compartiendo buenas prácticas de internacionalización".
- 18:30 - 19:00: Se participó en el resumen del día y cierre de actividades.

Viernes, 13 de Septiembre

- 09:00 - 09:30: Se recibieron diplomas de participación en el evento.
- 09:30 - 11:00: Asistencia al Panel 3: "Innovación en programas de movilidad estudiantil y docente".
- 11:30 - 13:00: Participación activa en la mesa redonda: "El futuro de la internacionalización en la educación superior".
- 14:30 - 16:00: Se trabajó en el establecimiento de acuerdos y colaboraciones interinstitucionales concretas.
- 16:00 - 16:30: Asistencia a la ceremonia de clausura del evento.
- 16:30 - 17:30: Participación en el cóctel de despedida, fortaleciendo los lazos establecidos durante la visita.

2. Logros Obtenidos

1. Establecimiento de relaciones institucionales sólidas con UPAP, UBA y UNTERF.
2. Identificación de áreas de colaboración en investigación, especialmente en el campo de economía y derecho.
3. Intercambio de mejores prácticas en internacionalización universitaria.
4. Establecimiento de una red de contactos con otras universidades latinoamericanas presentes en el evento de UNTERF.

3. Conclusiones

1. La visita ha sido altamente productiva, logrando establecer vínculos significativos con instituciones de educación superior en Argentina y Paraguay.
2. Se evidenció un gran interés por parte de las universidades anfitrionas en colaborar con UNEMI en diversos ámbitos académicos y de investigación.
3. La participación en los paneles y talleres ha proporcionado valiosas perspectivas sobre las tendencias actuales en internacionalización universitaria.
4. Se identificaron oportunidades concretas para mejorar la movilidad estudiantil y docente de UNEMI.
5. La experiencia ha demostrado la importancia de la cooperación internacional para el fortalecimiento institucional y la mejora de la calidad educativa.

4. Recomendaciones

1. Dar seguimiento inmediato a los acuerdos preliminares establecidos con UPAP, UBA y UNTERF para concretar las colaboraciones propuestas.
2. Considerar la posibilidad de invitar a representantes de UPAP, UBA y UNTERF a futuros eventos académicos organizados por UNEMI, y viceversa.

3. Considerar la organización de visitas recíprocas de delegaciones de UPAP, UBA y UNTERF a UNEMI para fortalecer los lazos institucionales.
4. Identificar las áreas de investigación y docencia donde exista mayor potencial de colaboración entre UNEMI y las instituciones visitadas.

Fotos:



ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
FECHA	08/09/2024	16/09/2024				
HORA	20:30:00	04:04:00				
Hora Inicio de labores el día de retorno	08:00					
TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
AEREO	LATAM	GYE-LIM	08/09/2024	20:30:00	08/09/2024	22:30:00
AEREO	LATAM	LIM-ASU	09/09/2024	01:15:00	09/09/2024	05:55:00
AEREO	LATAM	ASU- AEP	11/09/2024	11:25:00	11/09/2024	14:15:00
AEREO	LATAM	EZE- AMB	15/09/2024	19:20:00	15/09/2024	21:44:00
AEREO	LATAM	AMB- GYE	16/09/2024	00:45:00	16/09/2024	04:04:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

OBSERVACIONES	
FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS: <hr/> MGS. CARLOS IVÁN RIVERA NARANJO ASESOR 2	NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO <hr/> ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ, PhD. RECTOR	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD <hr/> ING. JOSÉ ARTURO GUEVARA SANDOYA, MGS. DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Tarjeta de embarque / Boarding Pass

RIVERANARANJO/CARLOS IVAN



Vuelo / Flight

ZP 820

Puerta / Gate

Asiento / Seat

3C

Fecha / Date

11SEP

Hora Salida / Departure Time

11:25h

Hora Embarque / Boarding Time

10:40h

Desde / From

ASUNCION

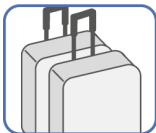
Hacia / To

AEROPARQUE

Seq No

002

GROUP 1

**EQUIPAJE DE MANO**
HAND BAGGAGE**El equipaje de mano no debe superar las siguientes medidas:***Hand baggage must not exceed the following measurements:***45 cm 20 cm 35 cm** (alto x ancho x largo) / (height x width x length)**El peso máximo es de 5 kg** / Hand baggage must not weight more than 5 kg**NOTA: En caso de que el equipaje de mano no cumpla con estos requisitos, el pasajero deberá despachar el equipaje.***NOTE: Should the hand baggage not comply with these requirements, the passenger will have to check it.***EQUIPAJE DESPACHADO PERMITIDO / CHECKED BAGGAGE ALLOWANCE**

Las políticas del transportista referentes a la franquicia permitida de equipaje despachado, su peso y tamaño por pieza según destino, así como las políticas de equipaje para infantes (0-2 años) se encuentran disponibles en el sitio web www.paranair.com. / The carrier's policies for checked baggage, weight and size per piece in accordance to destination, as well as the policies for infant (ages 0-2) baggage may be found at www.paranair.com.

**OBLIGACIONES LEGALES – DOCUMENTOS REQUERIDOS / LEGAL OBLIGATIONS – REQUIRED DOCUMENTS**

Es responsabilidad del pasajero cumplir con todos los requisitos migratorios, impositivos y aduaneros, tanto en el punto de origen como en el destino final de su itinerario. El pasajero deberá contar además con todos los documentos legales exigidos para realizar el viaje, incluyendo, pero sin limitarse a pasaporte, visas, cedula de identidad, según fuera el caso. Si así no fuera, el transportista podrá denegar el embarque. / The passenger must comply with all immigration, tax and customs requirements at the point of origin and final destination. The passenger must bear all valid travel documents, including but not limited to passport, visa, national identification card, as required. If this is not the case, the carrier may refuse carriage.

**PRESENTACIÓN EN EL AEROPUERTO / AIRPORT ARRIVAL TIMES**

El pasajero deberá presentarse en el aeropuerto al menos dos (2) horas antes del horario marcado para la partida del vuelo. El pasajero deberá además chequear los monitores disponibles en el terminal aeroportuario para conocer su puerta de embarque, debiendo presentarse en la misma al menos cuarenta y cinco (45) minutos antes de la salida del vuelo. En caso de que el pasajero no se presente a la puerta de embarque con dicha antelación, el transportista se reserva el derecho de reasignar el asiento del pasajero. / The passenger must arrive at the airport at least two (2) hours prior to departure time. The passenger must also check the airport monitors available through the terminal in order to find out the boarding gate. The passenger must be at the gate at least forty-five (45) minutes prior to flight departure. Failure to do so may result in the carrier re-assigning the passenger's seat.

**MERCANCÍAS PELIGROSAS / DANGEROUS GOODS**

No se permite el transporte de mercancías peligrosas ya sea como equipaje despachado o como equipaje de mano. Más información sobre las políticas específicas del transportista sobre mercancías peligrosas puede ser obtenida en el sitio web www.paranair.com. / No dangerous goods are allowed in either checked baggage or carry-on baggage. More information on the carrier's policies on dangerous goods may be found at www.paranair.com.

Descubre nuestra nueva experiencia digital



Con nuestro nuevo Check-in automático ¡Ya no tendrás que hacer Check-in!



Compra, abona y recibe dinero en **nuestra billetera virtual LATAM Wallet**



Elige si quieres recibir tus notificaciones por **WhatsApp o email**

Todo listo para tu viaje

Llega al aeropuerto con anticipación y sigue estos pasos:



Deja tu equipaje en el counter

Si solo tienes equipaje de mano, pasa directo al control de seguridad.



Dirígete al control de seguridad

Presenta la tarjeta de embarque y la documentación para tu viaje.



Busca tu puerta de embarque

Confírmala en las pantallas del aeropuerto o con nuestro personal ¡No te retrases!



Confirma tu grupo para abordar

Tenemos grupos de embarque. Confirma tu número y espera tu turno para abordar.

En este vuelo puedes llevar



1 Bolso o mochila pequeña bajo el asiento delantero: 1 incluido por tarifa.
45 cm. de alto, 35 cm. de largo, 20 cm. de ancho



1 Equipaje de mano 10 kg: 1 incluido por tarifa.
55 cm. de alto, 35 cm. de largo y 25 cm. de ancho



1 Equipaje de bodega 23 kg: 1 incluido por tarifa.
Máximo 158 cm. lineales: alto+ancho+largo

No Incluido



-- Sin equipaje de bodega 15 kg

Si necesitas **equipaje adicional** puedes comprarlo en **Mis Viajes** o en el **aeropuerto**.

Nº de orden LA4623959LDSV


Carlos Ivan Riveranaranjo


 **LA476**

15 sept 2024

Operado por

LATAM Airlines

 Buenos Aires
19:20 EZE

 Santiago de Chile
21:44 SCL



065 Reserva GRFKVE

31E EZE

Economy

En puerta de
embarque
18:35

El embarque finalizará
a las **19:00**

Terminal

1

Embarque

Grupo 5

Recuerda confirmar el terminal y la puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto.

Descubre nuestra nueva experiencia digital



Con nuestro nuevo Check-in automático ¡Ya no tendrás que hacer Check-in!



Compra, abona y recibe dinero en **nuestra billetera virtual LATAM Wallet**



Elige si quieres recibir tus notificaciones por **WhatsApp o email**

Todo listo para tu viaje

Llega al aeropuerto con anticipación y sigue estos pasos:



Deja tu equipaje en el counter

Si solo tienes equipaje de mano, pasa directo al control de seguridad.



Dirígete al control de seguridad

Presenta la tarjeta de embarque y la documentación para tu viaje.



Busca tu puerta de embarque

Confírmala en las pantallas del aeropuerto o con nuestro personal ¡No te retrases!



Confirma tu grupo para abordar

Tenemos grupos de embarque. Confirma tu número y espera tu turno para abordar.

En este vuelo puedes llevar



1 Bolso o mochila pequeña bajo el asiento delantero: 1 incluido por tarifa.
45 cm. de alto, 35 cm. de largo, 20 cm. de ancho



1 Equipaje de mano 10 kg: 1 incluido por tarifa.
55 cm. de alto, 35 cm. de largo y 25 cm. de ancho



1 Equipaje de bodega 23 kg: 1 incluido por tarifa.
Máximo 158 cm. lineales: alto+ancho+largo

No Incluido



-- Sin equipaje de bodega 15 kg

Si necesitas **equipaje adicional** puedes comprarlo en **Mis Viajes** o en el **aeropuerto**.

Nº de orden LA4623959LDSV

Carlos Ivan Riveranaranjo


 **LA1446**

16 sept 2024

Operado por

LATAM Airlines

 Santiago de Chile
0:45 SCL

 Guayaquil
4:04 GYE



019 Reserva GRFKVE

23A SCL

Economy

En puerta de
embarque
23:35

El embarque finalizará
a las **0:25**

Terminal

2

Embarque

Grupo 4

Recuerda confirmar el terminal y la puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto.



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 201-CONT-2024

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos (x)
Pasaje aéreo ()
Pasaje Terrestre ()
Inscripción ()

Movilización ()
Ayuda Económica ()
Gastos Varios ()
para movilización de
vehículo

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1408-MEM y DESPACHO-UNEMI-R-2024-NO46 en el cual se autoriza la asignación de viáticos a favor del Director Msc. Jaime Coello Viejo; Asesor: Carlos Rivera Naranjo para asistir a las Universidades en Paraguay, del 9 al 10 de septiembre

La actividad durará 2 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 9/9/2024

al

10/9/2024

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Jaime Marcleo Coello Viejo	Director	V. \$ 218,30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 218,30
2	Carlos Iván Rivera Naranjo	Asesor	V. \$ 436,60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 436,60
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 654,90

OBSERVACIONES

Rendición de viaticos a Paraguay (Asunción) del 9 al 10 de septiembre

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad 3

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 14 de septiembre del 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS**Entidad:** 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**Ejercicio:** 2024**No. Fondo Global:** 315**No. Formulario Interno:** 853**Unidad Gastadora:** 002 - VIATICOS AL EXTERIOR**RUC/CI Responsable:** 0922005442**Nombre Responsable:** RIVERA NARANJO CARLOS IVAN**Monto Fondo Interno:** 436,60**TESORERIA****Solicitud de Pago****Fecha de Pago****RENDICION****Monto Rendido:** 436,60**Monto Líquido:** 436,60**No. Entrada Rendición:** 949**Clase de Fondo:** FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS**Descripción:** CARLOS RIVERA, Asesor Rep. 796 S/V 201 CE34446 Ant de viat a Asunción (Paraguay), del 9 al 10 de septiembre, para asistir a la invitación de la Universidad en Paraguay.

DESPACHO-UNEMI-R-2024-NO46

Estado: APROBADO**No. Solicitud:** S/V 201**Fecha Solicitud:** 24/9/2024**No. Documento Aprobación:** S/V 201**Fecha Aprobación:** 24/9/2024

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	002	FRN	0922005442	7980	7.980	436,60	436,60

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000	024	09	2024
				7980 7980
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6
				No. Expediente
				7476

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES	
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0	
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	436.60
TOTAL PRESUPUESTARIO										436.60
IVA										0.00
SUB - TOTAL										436.60
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										436.60

SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON 60/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 315 No Entrada: 852

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 24/09/2024	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		024	09	2024	7980
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6		7476	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 24/09/2024	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero